



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

5854

Resolución de la Directora General de Personal Docente de 30 de mayo de 2018 por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 118/2018

Hechos

La entidad Asociación Nacional de Interinos y Laborales ha interpuesto un recurso contencioso administrativo, actuaciones núm. 118/2018 que se siguen por el procedimiento ordinario en el Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, contra la Resolución de la directora general de Personal Docente de día 28 de febrero de 2018, por la que se convocan las pruebas selectivas de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes de maestros, de profesores de enseñanza secundaria, de profesores de escuelas oficiales de idiomas y de profesores de música y artes escénicas en las Illes Balears.

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.
2. El artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Por ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Remitir el expediente administrativo correspondiente al Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears.
2. Emplazar a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo, actuaciones núm. 118/2018, que se siguen por el procedimiento ordinario en el Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, para que se puedan personar como demandadas ante este Juzgado en el plazo de nueve días desde la fecha de publicación de esta Resolución.
3. Informar a las personas interesadas que los demandados legalmente emplazados podrán personarse en autos dentro del plazo concedido. Si lo hicieren posteriormente, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. Si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.
4. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, 30 de mayo de 2018

La directora General,
Rafaela Sánchez Benítez

